

MENDOZA, 29 MAY 2015

VISTO:


El expediente CUDAP-FAD: 3611/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-Ord. Nº 1/08-C.S.) del Prof. Pablo Miguel SALCEDO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Saxofón I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Saxofón, "**Instrumento I, II, III y IV**" (**Saxofón**) del Ciclo Preparatorio y "**Saxofón - Niveles (A, B, C y D)**" del CIEMU (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios), en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

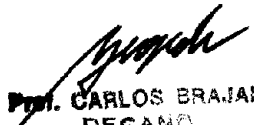
ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-Ord. Nº 1/08-C.S.) al Prof. Pablo Miguel SALCEDO (Legajo Nº 24.592) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Saxofón I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Saxofón (Nivel A, B, C, D)**" del CIEMU (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios) y "**Saxofón I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Saxofón en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas mencionadas e "**Interpretación I, II y III (Vientos)**" y "**Taller de Instrumentos Andinos**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, todas se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución Nº 238/14-C.D. - Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **404**

F. A.
ecm.


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO